

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 1 de 16
		Fecha.		08

Bogotá, D.C., 22 FEB 2022

Señores  
**DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.**  
 NIT No. 830.146.124-3  
 Atn. JUAN MANUEL CANTOR MARTINEZ  
 CC. N° 79.701.090 DE BOGOTÁ  
 Representante Legal  
 Dirección: Cra. 71 No. 19-30  
 Teléfono: 316 7167242  
 E-mail: [droduiguez@digicomsys.com.co](mailto:droduiguez@digicomsys.com.co)  
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-051 DE 2022.

## **Contrato de Prestación de servicios No. 001-047-2022**

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE, TRANSPORTE, ENTREGA DE MENSAJERÍA Y ENCOMIENDAS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS MILITARES"

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12622 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA POR VALOR DE \$40.000.000.00 M/CTE, EXPEDIDO POR EL LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO (E) DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la entrega del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta es el establecido para la ejecución del presente contrato. Una vez finalizada la etapa de ejecución del contrato se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en los siguientes lugares:



TITULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Código: CT-FO-16  
Versión No. 00  
Página 2 de 16  
Fecha: 08 03 2018



Puntos de Recolección	Dirección	Ciudad
Oficina Principal	Calle 95 # 13-08 Edificio Trece Oficinas	Bogotá
Almacén General	Cra. 50.No. 26-55 - Interior 1.	Bogotá
Regional Antioquia Chocó	Carrera 50 No 79 Sur 101 bodegas stock sur bodega 188 barrio la estrella	Medellin
Regional Amazonia	Calle 14 Sur No11-295 Barrio Progreso Via Bruselas	Florencia
Regional Caribe	Entrada Boca grande Base Naval - Cartagena	Cartagena
Regional Llanos	Carrera 48 Con Calle 1ª Anillo Vial	Villavicencio
Regional Nororiente	Calle 31 N° 33a -80 Barrio Galán	Bucaramanga
Regional Norte	Calle 30 Via a Malambo Batallón Vergara y Velasco	Barranquilla
Regional Pacifico	Calle 5 N 85-38 B Meléndez	Cali
Regional Pacifico	Carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de Julio Calle de la Chuchofon	Buenaventura
Regional Pacifico	Barrio La Cordialidad al lado de Casa Verde via al Morro	San Andres de Tumaco- Nariño
BN2 Bahía Málaga (solo para Unidades de Negocio ALFM a bordo de la Base Naval Bahía Málaga)	Base Naval Bahía Málaga	Bahía Málaga (Buenaventura)- Valle del Cauca
Regional Sur	Calle 1 Cra. - 1 Frente A La Base Naval Arc Leguizamo	Puerto Leguizamo
Regional Suroccidente	Carrera 92a N° 2c -35 Barrio Meléndez	Cali
Regional Tolima Grande	Base Militar Tolemaida	Melgar

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE EXCLUIDO DE IVA** de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista, así:

**CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIGICOM SYSTEM CORPORATION SA
Tradicional Nacional	1	kg	\$ 11.776
Tradicional Urbano	1	kg	\$ 5.601
Tradicional Zonal y/o Regional	1	kg	\$ 6.968
Tradicional Trayecto Especial	1	kg	\$ 18.066
Servicio El Mismo Día Nacional	1	kg	\$ 18.615
Servicio El Mismo Día Urbano	1	kg	\$ 8.390

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 3 de 16

Servicio El Mismo Día Zonal y/o Regional	1	kg	\$ 765
Kilos Adicionales Nacional	1	kg	\$ 4.289
Kilos Adicionales Urbano	1	kg	\$ 2.450
Kilos Adicionales Zonal/Regional	1	kg	\$ 3.096
Notificaciones Judiciales Nacional	1	kg	\$ 14.518
Notificaciones Judiciales Urbano	1	kg	\$ 10.042
Notificaciones Judiciales Zonal y/o Regional	1	kg	\$ 765
Correo Electrónico Certificado 1- 1000	1	kg	\$ 1.278
Correo Electrónico Certificado 1.001 en adelante	1	kg	\$ 1.107

Según el estatuto tributario Nacional en el Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas:  
**NOTA 1.** Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: "9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos."

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste, exceptuando las disposiciones legales. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas a corte mensual, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:

a) De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 4 de 16
		Fecha.	08

- b) Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- c) Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
- d) Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.
- Número de Nit : 830.146.124-3
- Entidad Financiera : BANCO AV VILLAS
- Número de Cuenta : 012-14628-8
- Tipo de cuenta : CORRIENTE

**NOTA 1:** El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

**NOTA 2:** EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

**NOTA 3:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 7.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) M/CTE.**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 5 de 16
		Fecha.	08

- 7.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
- 7.3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía de la comunicación de aceptación de oferta y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la comunicación de aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### GENERALES

- 8.1. Garantizar que los documentos lleguen en óptimas condiciones dentro del tiempo estipulado a su destino final.
- 8.2. Garantizar la recolección de correspondencia y/o encomiendas en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Oficina Principal, por lo menos una vez al día o de acuerdo a los requisitos de la Entidad.
- 8.3. Garantizar la seguridad de los documentos y paquetes que se reciben y las entregas que se envíen, realizando con sus propios medios (recurso físico, humano, logístico, operativo y de transporte).
- 8.4. En caso de pérdida de un envío el **CONTRATISTA** pagará el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa investigación operativa correspondiente (esta investigación no podrá exceder de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La vida de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <p>de la Colombia</p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 6 de 16
		Fecha.		08

15 días hábiles después de realizar la petición al Contratista). Y en caso de servicios de paquetería de acuerdo al valor declarado.

- 8.5. Proporcionar a la Entidad el software o sistema informático necesario donde se evidencie una trazabilidad amplia e inmediata donde en tiempo real se leal el paso de la guía u orden de servicio para la ejecución del objeto contractual, al igual que el soporte técnico correspondiente para el manejo y administración del mismo. Consultar en la página web la cual proporcionara la trazabilidad de órdenes de servicios y/o envíos.
- 8.6. Entregar la correspondencia que se genere con carácter urgente, prioritario e imprevisto, correspondencia que deberá entregarse dentro del término establecido en el anexo técnico, para el respectivo servicio contratado.
- 8.7. Transportar y entregar correspondencia internacional, nacional, urbana o rural, conforme a los estudios previos, la aceptación de oferta y la propuesta que hace parte integral de la presente aceptación de oferta.
- 8.8. Identificar la correspondencia individualmente con un número de registro.
- 8.9. Entregar copia del recibo de admisión o guía adherida a la correspondencia, esta deberá ser entregada a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la entrega de la correspondencia al destinatario, al funcionario de la oficina de Gestión Documental.
- 8.10. Los recibos de admisión o guía deberá contener: el número de identificación del envío, fecha y hora de la admisión, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario y fecha y hora de la entrega.
- 8.11. Contar con los medios para prestar el servicio de transporte de correspondencia, vía terrestre, marítima, fluvial o aérea según las exigencias.
- 8.12. Entregar la correspondencia en los tiempos de entrega de acuerdo a la matriz de tiempo de entrega establecido por la entidad.
- 8.13. Contar con un sistema informático con el cual pueda hacerse seguimiento y control permanente a los envíos y brindar los medios y capacitaciones necesarios para que el Distrito tenga acceso a ellos.
- 8.14. Llevar un registro de la correspondencia que se entregue, donde se indique el nombre del Remitente, el nombre del Destinatario, Dependencia de Origen, lugar y fecha de entrega, y nombre legible y completo de quien recibe.
- 8.15. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de la aceptación de oferta.
- 8.16. Obrar con diligencia, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución de la aceptación de oferta.
- 8.17. Responder por el deterioro o la pérdida de la correspondencia.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>Entidad del Estado</small>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 7 de 16
		Fecha.	08	03



- 8.18. Asumir los gastos de transportes de la correspondencia objeto de la presente aceptación de oferta.
- 8.19. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la Invitación pública.
- 8.20. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.
- 8.21. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la aceptación de oferta.
- 8.22. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8.23. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 8.24. Los demás que se deriven de la naturaleza de la presente aceptación de oferta y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- 8.25. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
- 8.26. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link:  
<https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm>
9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario del Grupo de Gestión Documental de la Dirección Administrativa y Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 8 de 16
		Fecha.		08

**PARÁGRAFO SEGUNDO - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma, conforme lo establece el artículo 1959 y 1961 del Código Civil Colombiano.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>ACEPTACIÓN DE OFERTA</span>  </div>		
		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>Versión No. 00</span> <span>Página 9 de 16</span> </div>		
Fecha.		08	03	2018

del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 10 de 16
		Fecha.		08

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 11 de 16
		Fecha. 08 03 2018	

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

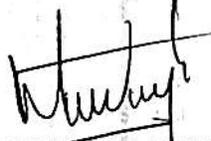
Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta, se requiere de:
  - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
  - 25.2. Registro presupuestal.
  - 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

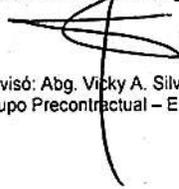
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 12 de 16
Fecha.	08	03	2018

26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



Mag. Adm. Emp. **HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ**  
Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz Bermeo  
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Vicky A. Silva Archila  
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Vo.Bo. Abg. Rosa Mirth Fuentes Morera  
Coordinadora Grupo Precontractual



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 13 de 16 

## ANEXO No. 1

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. Cobertura:

- ✓ Mensajería expresa a destinos nacionales urbano, zonal o regional y trayecto especial
- ✓ Correo normal a destinos nacionales urbano, zonal o regional y trayecto especial

2. **Registro individual de cada envío:** Todo envío de mensajería debe tener un número de identificación individual.

3. **Recolección a domicilio:** El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio del usuario o cliente solicitante, o en el lugar que se indique en la ciudad de Bogotá, todos los días.

4. **Diligenciamiento de guías:** El contratista debe contar con un Software en el que se pueda diligenciar las guías

5. **Admisión:** El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envío, en el cual debe constar:

- ✓ Número de identificación del envío.
- ✓ Fecha y hora de admisión.
- ✓ Peso del envío en gramos.
- ✓ Valor del servicio.
- ✓ Nombre y dirección completa del remitente y destinatario.
- ✓ Fecha y hora de entrega.

6. **Curso del envío:** Todo envío de mensajería debe cursar con una copia del recibo de admisión o guía, adherido al envío.

7. **Tiempos de entrega:** El servicio de mensajería debe presentarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a:

- **Mensajería expresa:**

- ✓ Cobertura urbano 1 día hábil

- **Correo Normal**

- ✓ Cobertura urbano: veinticuatro (24) horas y cuando se requieran servicios a nivel nacional extraordinarios
- ✓ Servicio nacional a cualquier lugar el país: Cuarenta y ocho (48) horas
- ✓ Servicio internacional: 30 días hábiles

- **Trayectos Especiales (regiones de acceso difícil): Siete (7) días para entrega.**

- ✓ Regional nacional, trayectos especiales de acuerdo a la matriz de tiempo de entrega

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>de la Defensa</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 14 de 16
		Fecha.		08

- **EL MISMO DIA**

- ✓ Servicio nacional a cualquier lugar el país (ciudades principales): **Mismo día**

- Prueba de entrega:** En el servicio de mensajería a nivel urbano y nacional, se debe entregar prueba de entrega del envío dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega, donde consta fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe. Para el caso de los envíos internacionales se remitirá el documento equivalente a una prueba de entrega.
- Sistema informático de datos:** La empresa prestadora del servicio de mensajería deberá tener sistema informático con el cual pueda hacerse seguimiento y control en línea a los envíos en tiempo real a través de la página Web y las líneas de servicio a nivel nacional.
- Empaque y embalaje:** El servicio de mensajería debe garantizar la protección interna y externa de artículos, elementos y/o mercancías durante las etapas de almacenamiento, manipulación y/o transporte. Adicionalmente, el servicio de mensajería debe garantizar cuando se requiera contar con empaque que brinde protección al sobre para garantizar su conservación y confidencialidad.
- Devolución de envíos:** La devolución a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de algún envío por causas tales como: dirección errada, no abren la puerta, destinatario desconocido o no quieren recibir, se harán en el doble de tiempo de los tiempos de entrega estipulados para cada trayecto, es decir: Al día siguiente, 48h, 96h y 192h, respectivamente. En referencia al tiempo de entrega para las devoluciones respecto al servicio internacional será el doble de tiempo de los tiempos de entrega en el caso que se presente el servicio en la aduana
- Infraestructura y logística:** El oferente debe contar con una flota terrestre con vehículos (modelo 2008 o posterior) propios o llevar como mínimo un año de contratada dicha prestación del servicio. Mínimo un vehículo por cada tipo, así:

TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA (TONELADAS)
NHR	2.8
NKR	3.5
NPR	4.5
KODIAK	8
MINIMULA	17
MULA	30

Es necesario que la empresa cuente con la flota equipada con sistema GPS satelital para el control de rutas y seguridad de las mercancía transportada.

- Logística de operación de la recolección y distribución de los sobres y mercancía:** El Contratista debe contar con mínimo una sucursal o establecimiento comercial legalmente constituidos en cada una de las siguientes ciudades: Cartagena, Bucaramanga, Barranquilla, Florencia, Medellín, Cali, Melgar, Villavicencio y Puerto Leguizamo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 15 de 16
Fecha.	08	03	2018

14. **Correo:** Servicio para enviar correos electrónicos certificados y conocer en tiempo real los datos de entrega como la fecha y hora en que fueron leídos, así mismo puede obtener prueba de entrega digital con validez jurídica

- Plataforma web para remisión de correos
- Tableros de control que permitan general reportes detallados con la trazabilidad y el estado de los envíos por rango de fecha periodo y por los usuarios autorizados o grupo de usuario o sedes de las mismas.
- La prueba de entrega con validez jurídica en formato PDF

**NOTA:** Es importante tener en cuenta que **EL Contratista DEBERÁ CERTIFICAR QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE MENSAJERÍA INTERNACIONAL**, sin embargo, teniendo en cuenta que no se han especificado los destinos en el momento de requerirse, y teniendo en cuenta que para cada destino las firmas confirman tener una tarifa establecida, se realizará una negociación entre las dos partes para establecer el costo de la entrega con cargo al presupuesto de la presente aceptación de oferta.

15. **Notificaciones Judiciales:** Transporte y entrega certificada de documentos que tengan como destinatario una entidad o persona natural, que deba ser notificada mediante un formato de aviso o comunicado judicial. Los tiempos de entrega serán:

- Cobertura urbano: veinticuatro (24) horas y cuando se requieran servicios a nivel nacional extraordinarios
- Servicio nacional a cualquier lugar el país: Cuarenta y ocho (48) horas
- Servicio internacional: 30 días hábiles
- Trayectos Especiales 7 días.
- Regional nacional, trayectos especiales de acuerdo a la matriz de tiempo de entrega.

#### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

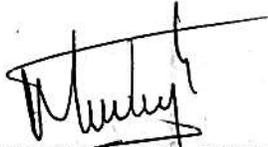
El Contratista debe allega los siguientes documentos:

1. **Certificación de garantía:** Certificación de garantía donde certifica que el servicio se prestará en las condiciones solicitadas por el tiempo de ejecución de contrato.
2. **Certificación Tiempos de entrega:** El Contratista certifica que cuenta con la estructura y capacidad para prestar el servicio de mensajería y encomiendas con los tiempos de entrega establecidos en el anexo técnico.
3. **Certificación Destinos de entrega:** El Contratista certifica que cuenta con la estructura y capacidad para prestar el servicio de mensajería y encomiendas a los destinos establecidos y en las condiciones requeridas.
4. **Certificación capacidad de entrega destinos internacionales:** El Contratista certifica que cuenta con el servicio de mensajería internacional, sin embargo, teniendo en cuenta que no se han especificado los destinos en el momento de requerirse se realizará una negociación entre las dos partes para establecer el costo de la entrega con cargo al presupuesto del presente proceso.
5. **Guías de entrega de documentos y encomiendas a zonas de difícil acceso:** El Contratista debe entregar mínimo cuatro (04) copias de guías de entrega de documentos o encomiendas como ciudad origen Bogotá D.C. y con destino Puerto Leguizamo y Florencia. Estas entregas se debieron efectuar en los últimos seis meses. En la guía debe constar el tiempo empleado y el recibido a satisfacción.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 16 de 16
Fecha.	08	03	2018

6. **Certificación infraestructura y Logística:** Certificación expedida por el representante legal del Contratista donde garantiza que cuenta con las condiciones de infraestructura y Logística de distribución exigidas en las especificaciones técnicas. Una vez aceptada la aceptación de oferta, el Contratista se encuentra obligado a entregar documentación de los vehículos de acuerdo a especificaciones al supervisor de la misma a más tardar dos días hábiles siguientes a la adjudicación y legalización de la misma.

Atentamente,



Mag. Adm. Emp. **HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ**  
Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró:  Tec. Nayibe Muñoz Berneo  
Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Vicky A. Silva Archila  
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Vo.Bo. Abg. Rosa Yañez Fuentes Morera  
Coordinadora Grupo Precontractual